

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Exp. L-7/2023

Nº de expediente	Exp. L-7/2023
Procedimiento de Contratación	Contrato Menor
Objeto del Contrato	Contratación póliza Multirriesgo de MERCAOLID.
Entidad Contratante	Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A. (MERCAOLID)

Publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante de MERCAOLID, sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público: el 13 de septiembre de 2023.

Fecha fin de presentación de proposiciones: el 21 de septiembre de 2023, a las 14:00 horas.

Ofertas presentadas en plazo y forma: 1

- Corredor de Seguros Juan Carlos Sánchez-Valencia Díez.

Naturaleza del contrato: Privado.

Criterios de Adjudicación:

CRITERIOS OBJETIVOS: hasta 100 puntos

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta, se atenderá a varios criterios de adjudicación:

- Proposición Económica: hasta 90 puntos.
- Mejora: reducción de la franquicia "general" de la póliza: hasta 10 puntos.

Evaluación de ofertas:

LICITADOR	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
	OFERTA ECONÓMICA	FRANQUICIA "GENERAL"	TOTAL PUNTOS
Corredor de Seguros Juan Carlos Sánchez-Valencia Díez	90 puntos	10 puntos	100 puntos

Adjudicación:

Teniendo en consideración que la propuesta se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y a la vista de los resultados, se resuelve adjudicar el Contrato de la Póliza de Daños Materiales (modalidad todo riesgo) de Unidad Alimentaria de Valladolid, S. A. (MERCAOLID), a la Correduría de Seguros de Juan Carlos Sánchez-Valencia Díez, por importe de 14.949,63€ (catorce mil novecientos cuarenta y nueve euros, con sesenta y tres céntimos), para un periodo de vigencia temporal de 4 meses, a computar desde las 0:00 horas del día 30 de septiembre de 2023 y vencimiento a las 24:00 horas del 31 de enero de 2024.



mercaolid

La adjudicación se realiza aceptando de forma expresa las Condiciones Particulares del Seguro de Póliza Combinada Industrial contenidas en el Proyecto presentado por MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. aportado en la documentación presentada por el adjudicatario.

Formalización:

Habiendo sido aportados por el adjudicatario, certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna prohibición para contratar, de las señaladas en el Art. 71 de la LCSP; se le requiere para que el plazo de tres días siguientes a la notificación de esta adjudicación, se proceda a la formalización del oportuno contrato.

Contra los acuerdos de adjudicación y de exclusión de la licitación, los interesados podrán interponer recurso ante el Órgano de Contratación correspondiente, que no suspenderá la prosecución de las actuaciones contractuales. Contra la decisión de dicho recurso podrán acceder a la jurisdicción competente, de acuerdo con lo previsto en el Art. 27 del LCSP. En este sentido, será competente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en las cuestiones relativas a la preparación y adjudicación de los contratos y el orden jurisdiccional civil, en las controversias referidas a cumplimiento, efectos y extinción de los contratos.

Las actuaciones relativas a los efectos y extinción de los contratos serán competencia del orden jurisdiccional civil con jurisdicción en Valladolid Capital, de acuerdo con el artículo 27.2 b) de la LCSP, pudiendo, además quedar sujetas al sistema de arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. Con renuncia expresa al fuero que les pudiera corresponder, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Valladolid capital, para la resolución de cuantas divergencias pudieran surgir en torno a la interpretación o ejecución del presente contrato.

Y para que así conste, se expide la presente certificación.

En Valladolid, a 22 de septiembre de 2023.


Fdo. D. Javier Pastor Antolín
Director-Gerente MERCAOLID